

RESOLUCIÓN EXENTA N°

003368

VALPARAÍSO,

22 SET. 2023

VISTOS:

Los artículos 7 y 8 de la Ley N°19.479, que fijan la planta del Servicio Nacional de Aduanas y establecen los requisitos para el ingreso y promoción del personal del Servicio Nacional de Aduanas.

La letra h) del artículo 1 del Decreto con Fuerza de Ley N°40/04, del Ministerio de Hacienda, que indica los cargos que tendrán la calidad de cargos de carrera, dispuesto por el actual artículo 8 del Estatuto Administrativo.

Artículo 8 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, que establece las reglas para los cargos de jefe de departamento y sus equivalentes de las instituciones públicas.

El artículo 12 y demás pertinentes de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°29/05, del Ministerio de Hacienda.

El título IV del Decreto Supremo N° 69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta número 171 del 13 de enero de 2023, se llamó a concurso para proveer el cargo de la planta directiva correspondiente al cargo de Jefe(a) de Departamento de Secretaría General, dependiente de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Aduanas;

Que, en concordancia con los artículos 48 y 49 del Decreto Supremo (HDA) N°69/04 y el artículo 21 de la Ley N° 18.834, el concurso fue preparado y realizado por un Comité de Selección;

Que, el Comité de Selección, en Acta de fecha 7 de septiembre de 2023, da a conocer resultados de la etapa V "Entrevista de Apreciación Global", señalando los puntajes y estado de aprobación de esta etapa para cada uno(a) de los(as) postulantes finalistas;

Que, el Comité de Selección, en misma acta, da a conocer a Directora Nacional que ningún candidato(a) pudo reunir el puntaje mínimo de aprobación de la etapa V "Entrevista de Apreciación Global", 20 puntos; por lo tanto, no es posible presentar postulantes idóneos(as) que continúen en el proceso.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N°6/26.03.19, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:



Esmeralda 911, Piso 3
Valparaíso
+56 3221348606
www.aduana.cl



RESOLUCIÓN:

- 1. DECLÁRESE DESIERTO** el concurso para el Cargo Jefe(a) de Departamento de Secretaría General de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Aduanas.
- 2. LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO** para proveer la vacante del Cargo Jefe(a) de Departamento de Secretaría General de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Aduanas.

Anótese, regístrese y comuníquese



[Handwritten signature in blue ink]
Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas



[Handwritten signature in blue ink]
PS/AIV/JPP/RRB
Correlativo:

030690

